PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial del Guairá
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación
AMPLIACION PRIMER LLAMADO

FECHA:27/07/2010.-
El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: -

1) CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS, Según Resolución Nº 37/2010, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:
- **LIC. DOLLY FARIÑA** – ADMINISTRADORA
- **LIC. GRACIELA PETERSEN VIERA** – JEFE DE SECCION DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO
- **C.P.N. CELSA MARGARITA GALLINAR** – JEFE DE SECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **ALDEMAR FERNANDEZ**- JEFE DE SECCION SERVICIOS GENERALES

2) DATOS DE LA CONVOCATORIA: AMPLIACION PRIMER LLAMADO

b) Nº de Expediente : 318618 de fecha 02/07/2010.-
c) Nº de PAC : 196.358.-
d) Rubro y Nombre del Llamado **: 340- "ADQUISICIÓN DE SELLOS DE OFICINA"**
e) Modalidad : Contratación Directa

Seguidamente se informa que se ha realizado el Primer Llamado, según EXPEDIENTE Nº 313.890 del 16/06/10, PAC Nº 196.358, F.F.30 y que por motivo de no haberse recibido ninguna oferta, ha sido declarado Desierto. Seguidamente se procedió a realizar el **SEGUNDO LLAMADO,** según EXPEDIENTE Nº 315.618 DEL 02/07/10, y en la oportunidad se recibieron dos ofertas, de las firmas CARIMBOS SRL Y NEW SHOP. En consideración al mismo, atento a la Resolución de la DNCP No. 805/09 por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el numero mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03, la máxima autoridad ha determinado realizar una PRORROGA de la fecha de Apertura de sobres.
En cumplimiento a la fecha de la prorroga realizada, y habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos para el efecto, se ha remitido nuevamente las invitaciones a los potenciales oferentes del ramo, además de la Publicación en el Portal de Contrataciones Públicas, según comprobante que se anexa al legajo.-

3) FIRMAS INVITADAS:

1. NEW SHOP
2. CARIMBOS SR.L.
3. NOVELTY
4. DECO GRAF
5. SELLOS SR.L.
6. SELLOS FLEX SR.L.
7. IMPRENTA SURUKU'A
8. IMPRENTA CENIF
9. MEGA GRAF
10. IMPRENTA EVOLUCION
11. ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.
12. IMAGEN GRAFIC
13. SELLOS SERVICE
14. PROVIN

4) APERTURA DE SOBRES: El día miércoles 21 de Julio del 2.010, en la Sala de Audiencias del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia del Palacio de Justicia de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: -

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
CARIMBOS SRL	80002358-7	1.364.000
NEW SHOP	751379-8	1.835.000
PROVIN	1355004-7	2.802.104

Lic. DOLLY NADINA FARIÑA BARRIOS
ADMINISTRADORA
Circunscripción Judicial Guairá

Aldemar Fernandez
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. MARGARITA GALLINAR

Lic. GRACIELA PETERSEN VIERA
JEFA DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial del Guairá
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación
AMPLIACION PRIMER LLAMADO

5) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicos de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: -------------------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUBSTANCIAL	OFERENTES		
	CARIMBOS SRL	NEW SHOP	PROVIN
Formulario de oferta debidamente suscripto, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa, ajustado al modelo que se adjunta en el Anexo Nº2.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Precios debidamente firmado, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa., ajustado al modelo que se adjunta en el ANEXO Nº 2-1.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta.-	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Articulo 40 y de integridad conforme al Articulo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; y conforme al modelo del ANEXO Nº 4.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas y garantía de funcionamiento de los bienes. **Planilla de especificaciones técnicas, detallando pormenorizadamente las caracteristicas de cada bien ofertado, ajustado al modelo que se adjunta en el ANEXO Nº 3.-**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.- --

6) **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**. **ANTECEDENTES:**

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, el Decreto N° 1.607 de fecha 02 de marzo de 2009 emanado de la Presidencia de la República, "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las Gobernaciones y Municipalidades, regidos por las Leyes N° 2.051/03 y 3.439/07", quedando establecido por la Sub Unidad de Contrataciones de esta Circunscripción, un margen de preferencia del **20 (veinte)** por ciento sobre los precios de los productos importados para realizar la adjudicación, como lo consigna el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo N° 1, numeral17.- --

ADMINISTRACION
VILLARRICA

C.P.N. MARGARITA GALLINAR
Jefa de Contabilidad y Presupuesto

Lic. GR... PETERSEN VIERA
JEFA DE ...ONIO Y SUMINISTRO
...ción Judicial Guairá

Aldemar Fernández
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial del Guairá
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación
AMPLIACION PRIMER LLAMADO

6.1) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá (De carácter sustancial). -

6.2) ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, la evaluación de las ofertas se realiza **POR EL TOTAL,** según el numeral 18 del PBC del presenta llamado. Se tiene en cuenta la calidad de los bienes ofertados, que los precios se adecuen al precio referencial del mercado, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley : "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".- -

Que, la firma CARIMBOS S.R.L., ha ofertado el precio más bajo en el total y cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas y documentos legales, exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.- - - -

La institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 2262/2010 que se adjunta en el presente informe. -

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: -

- **ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICION DE SELLOS DE OFICINA", PAC Nº 196.358,** de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, a la empresa **CARIMBOS S.R.L por Gs. 1.364.000 (Un millón trescientos sesenta y cuatro mil guaraníes):** -

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.- -

LIC. DOLLY NADINA FARIÑA BARRIOS
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. GRACIELA VICTORIA PETERSEN
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. CELSA MARGARITA GALLINAR
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION.

ALDEMAR FERNANDEZ ROMAN
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA ADMINISTRACION VILLARRICA